1. DEFINICION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE EL CDAC PRETENDE SATISFACER:

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado, el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente: *"(…) …Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja. iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc. iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto. v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato. vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores… (…)"*

Tal y como se desprende del mismo manual de contratación, el Centro de Diagnostico Automotor de Caldas es una Entidad descentralizada indirecta, del orden nacional, con el carácter de Sociedad entre Entidades Públicas, catalogada como una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), cuyos objetivos son: i) servir como instrumento técnico de las autoridades de tránsito, conforme a las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), y ii) se encuentra habilitada por el Gobierno Nacional – Ministerio de Transporte, para realizar la revisión técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes a toda clase de vehículos automotores, incluidas motocicletas entre otras y expedir el certificado correspondiente.

En materia de contratación, el Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda., por su naturaleza de Empresa Industrial y Comercial del Estado, se encuentra parcialmente sometida al derecho privado, y en consecuencia excluida, cuando se trata de contrataciones misionales, de la aplicación de las normas de la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 de la Ley 1150 de 2007, 93 de la Ley 1474 de 2012, según los cuales los contratos que celebren estas entidades cuando quiera que se encuentren en competencia con el sector público o privado se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicable a tales actividades, sin perjuicio de la estricta observancia de los principios de la función administrativa y

la gestión fiscal, así como de aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación administrativa.

Así las cosas, las contrataciones que adelante el CDAC para el desarrollo y cumplimiento de actividades relacionadas con su objeto social y directamente con la adquisición de bienes y servicios para el suministro, operación, mantenimiento y soporte del objeto misional y, lo mismo que aquellos procesos administrativos que soportan tal objeto misional, se regirán por lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y a falta de regulación expresa en este, se regirá por las disposiciones comerciales y civiles que puedan ser aplicables, de acuerdo con la naturaleza de la entidad, conforme lo determina las normas que regulan la materia.

En este sentido, el Manual de contratación, establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 52: CONTRATACIÓN DIRECTA: EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA, previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un análisis del sector relativo al objeto del proceso de selección teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la entidad.

ARTÍCULO 53: "Procederá la presente modalidad de contratación en los casos que se señalan a continuación:

iii. Para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el mantenimiento, soporte, insumos y comercialización relacionados con el objeto y los procesos administrativos de la empresa.

La entidad con el fin de garantizar y mantener la prestación adecuada del servicio, la capacidad operacional, administrativa, financiera y aumentar la competitividad en el mercado, tiene la necesidad de realizar el mantenimiento y adecuación a los diferentes espacios de las Instalaciones de la entidad, área administrativa y operativa, parqueaderos de ingreso y salida, esto con el fin de dar cumplimiento a la norma técnica colombiana 5385 especificaciones del servicio de centros de diagnóstico automotor en el numeral 4.2 especificaciones locativas.

Adicional a lo anterior, cabe mencionar que para la entidad es de gran importancia ofrecer tanto a los funcionarios como a los usuarios un ambiente agradable y confortable lo que sugiere realizar mantenimientos constantes en la infraestructura.

De la evaluación técnica realizada a las sedes de la entidad, se evidenciaron deficiencias locativas relacionadas con el deterioro de elementos estructurales y arquitectónicos, desgaste de acabados, falta de señalización adecuada, deficiencias en iluminación, sistemas de drenaje, áreas de circulación vehicular y peatonal, así como la necesidad de adecuaciones en espacios de uso común y zonas operativas. Estas condiciones afectan el normal desarrollo de las actividades institucionales y pueden representar riesgos para la integridad de los empleados, contratistas, usuarios y visitantes.

Adicionalmente, se identificó la necesidad de realizar intervenciones preventivas y correctivas que permitan evitar el deterioro progresivo de la infraestructura, minimizar riesgos de accidentes, mejorar la eficiencia operativa y dar cumplimiento a las normas de seguridad industrial, señalización, accesibilidad y mantenimiento de bienes.

Las actividades requeridas comprenden, entre otras, mantenimiento general, pintura y resane de muros, adecuación de ventanas y puertas, instalación y mantenimiento de sistemas de iluminación y reflectores, señalización vial interna, adecuación de parqueaderos y pistas, mantenimiento de sistemas de aire por medio del compresor, instalación de tuberías, impermeabilización, así como mejoras en áreas de servicio y atención al público.

En este sentido, la contratación de las actividades mencionadas resulta necesaria, pertinente y prioritaria, toda vez que permite preservar las instalaciones, garantizar la continuidad del servicio, mejorar la imagen institucional y asegurar ambientes adecuados para el desarrollo de las funciones propias de la entidad.

Es por esta razón que, desde la Gerencia del Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda, se recomienda suscribir un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad y experiencia necesaria para dar correcto cumplimiento al objeto y obligaciones específicas que se plantean en este documento y las del propio contrato que se llegaré a suscribir.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
72102900	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	DIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

2.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa

2.3 TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Manizales.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
3. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
4. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
6. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.
7. Practicar autocontrol y responder ante el superior inmediato por la aplicación de las disposiciones / sistema de control interno y del sistema de gestión de la calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales.
9. EL CONTRATISTA se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue EL CDAC así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, durante la vigencia del este contrato, la información confidencial de propiedad del CDAC y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del CDAC, en especial las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Ley 1755 de 2015.
10. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST.
11. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato a plena satisfacción con la entidad contratante.
2. Realizar los respectivos mantenimientos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y dentro del plazo acordado por la entidad contratante.
3. Garantizar la calidad de los servicios prestados de manera adecuada y segura.
4. Utilizar materiales de primera calidad para los mantenimientos requeridos por la entidad contratante.
5. Dejar indemne al CDAC de cualquier daño o reclamación ocasionado la ejecución del objeto contractual.
6. Las demás inherentes al objeto contractual, así como las necesarias para su correcto desarrollo.

NOTA: Serán de propiedad de la entidad los resultados intelectuales y materiales de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados por el contratista para cumplir el objeto contractual.

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista deberá realizar los mantenimientos con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN - MANTENIMIENTO
1	Mantenimiento general y cambio de parales en ventanas en mal estado, ubicadas en el segundo piso de las oficinas.
2	Suministro de pintura y resane (510 m^2) Resane y pintura de muros del primer y segundo piso, incluyendo paredes de acceso y salida al público en la sede principal. Color blanco y cambio de pintura de columnas por color verde
3	Suministro y pintura de pasamanos (80 metros lineales) Pintura de pasamanos de escaleras, salida de clientes y terraza de espera.
4	Retiro de puerta corrediza en la cocina y adecuación de filetes.
5	Instalación de mesón y lavaplatos en acero inoxidable en L Suministro e instalación en la cafetería.
6	Señalización de parqueaderos y pista (pintura de tráfico) Suministro y aplicación de señalización en parqueadero de entrada, pista y parqueadero de salida vehicular.
7	Suministro e instalación de tubería de compresor de cuarto eléctrico hasta los 5 puntos de la pista.
8	Instalación de reflectores LED (6 unidades – 300 W) Suministro e instalación de reflectores LED en la pista.
9	Instalación de reflectores solares (5 unidades – 300 W) Suministro e instalación en parqueaderos de entrada y salida vehicular.
10	Instalación de 5 metros de canal y reparación de tubería bajante en PVC.
11	Suministro e instalación de vidrio (90 x 150 cm) Instalación de vidrio en la pista.
12	Suministro y mantenimiento de compresor sede principal
13	Suministro y mantenimiento con impermeabilización de viga canal en sede del bosque
14	Suministro, reparación y modificación de un ala de la puerta de salida vehicular y suministro e instalación de ángulo en pista

15	Suministro y pintura tipo tráfico del parqueadero y pista de la sede del bosque
16	Suministro y pintura tipo 1 blanca para paredes del piso 1 y 2 de la sede el Bosque

3.3 OBLIGACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTADA.

1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato
2. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato.
3. Designar un supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato de acuerdo con las obligaciones del futuro contratista y las cotizaciones recibidas, asciende a la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS **($86.020.000) PESOS M/C IVA INCLUIDO,** valor que se encuentra soportado en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 55 del 28 de enero de 2026**

5. FORMA DE PAGO

Un solo pago por el 100% del valor del contrato una vez terminada la prestación del servicio. Los documentos requeridos para el pago son: Cuenta de cobro o factura, Informe de actividades del contratista, Informe de supervisión que certifica el cumplimiento de las obligaciones, y constancia de pago y planilla de aportes al sistema de seguridad social integral conformes las disposiciones legales en la materia.

Nota: El saldo sin ejecutar quedará a favor de la entidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será a partir del día indicado en el acta de inicio y hasta el 30 de mayo de 2026.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÒN	NUMERO CDP	VALOR
245020802003	Servicios de mantenimiento y Reparación de otra MA	55	$11.073.328
245020802004	Servicios de mantenimiento y Reparación de otros B		$74.946.672
			$86.020.000

8. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato adelantado a través de la modalidad de selección directa contemplada en el art 52 del Manual de Contratación del CDAC, el contrato será suscrito con la persona natural o jurídica que cumplan con la experiencia y la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

9.1. PERSPECTIVA COMERCIAL

EL Centro de Diagnostico Automotor de Caldas, previo los estudios correspondientes requiere contratar personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución del objeto que se pretende desarrollar, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual mediante los soportes.

9.2 PERSPECTIVA FINANCIERA

La empresa para establecer el presupuesto oficial de la contratación a surtirse realizó el análisis de los siguientes factores:

-Cotizaciones: La entidad realizó un análisis de mercado partiendo de las especificaciones técnicas necesarias para suplir las necesidades de la entidad, dando el siguiente resultado.

ITEM	DESCRIPCIÓN - MANTENIMIENTO	COTIZACIÓN ALEJANDRO VALENCIA ECHEVERRI	COTIZACIÓN SERMA	COTIZACION SUEMCOL
1	Mantenimiento general y cambio de parales en ventanas en mal estado, ubicadas en el segundo piso de las oficinas.	$ 3.700.000	$5.630.000+ AIU	$4.010.000+ AIU
2	Suministro de pintura y resane (510 m²) Resane y pintura de muros del primer y	$14.500.000	$15.950.000+ AIU	$14.750.000+ AIU

	segundo piso, incluyendo paredes de acceso y salida al público en la sede principal. Color blanco y cambio de pintura de columnas por color verde			
3	Suministro y pintura de pasamanos (80 metros lineales) Pintura de pasamanos de escaleras, salida de clientes y terraza de espera.	$ 2.500.000	$3.140.000+ AIU	$2.840.000+AIU
4	Retiro de puerta corrediza en la cocina y adecuación de filetes.	$ 550.000	$1.390.000+ AIU	$980.000+AIU
5	Instalación de mesón y lavaplatos en acero inoxidable en L Suministro e instalación en la cafetería.	$ 5.600.000	$6.700.000+ AIU	$6.660.000+ AIU
6	Señalización de parqueaderos y pista (pintura de tráfico) Suministro y aplicación de señalización en parqueadero de entrada, pista y parqueadero de salida vehicular.	$15.900.000	$17.040.000+ AIU	$15.790.000+ AIU
7	Suministro e instalación de tubería de compresor de cuarto eléctrico hasta los 5 puntos de la pista.	$7.500.000	$8.850.000+ AIU	$8.020.000+ AIU
8	Instalación de reflectores LED (6 unidades – 300 W) Suministro e instalación de reflectores LED en la pista.	$3.150.000	$4.100.000+ AIU	$3.030.000+ AIU
9	Instalación de reflectores solares (5 unidades – 300 W) Suministro e instalación en parqueaderos de entrada y salida vehicular.	$3.700.000	$4.750.000+ AIU	$4.230.000+ AIU
10	Instalación de 5 metros de canal y reparación de tubería bajante en PVC.	$2.150.000	$3.300.000+ AIU	$2.800.000+ AIU
11	Suministro e instalación de vidrio (90 x 150 cm) Instalación de vidrio en la pista.	$470.000	$1.250.000+ AIU	$710.000+ AIU
12	Suministro y mantenimiento de compresor sede principal	$3.400.000	$4.500.000+ AIU	$3.380.000+ AIU
13	Suministro y mantenimiento con impermeabilización de viga canal en sede del bosque	$3.000.000	$4.000.000+ AIU	$2.940.000+ AIU

					salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
					Mediante la Supervisión se verificará que el contratista o los subcontratistas o personal enviado en misión desde la empresa se encuentre al día en los pagos a la seguridad social y se acaten las medidas de la entidad en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.
					Las partes analizarán el caso en particular y en caso de requerirse se hará uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en atención al cumplimiento de los principios de la contratación pública.
	Afectaciones a la salud o la seguridad debido a efectos de los productos o insumos adquiridos	Afecta la prestación del servicio en la etapa de su ejecución.	Alta	Contratista / Contratante	Cuando el contratista suministre elementos o insumos se deberá verificar desde la entidad si a estos les aplican normas o estándares técnicos, de manera que no afecten la seguridad de las personas usuarias, para ello se deberán solicitar las Fichas técnicas u HSI (Hojas de Seguridad de Insumo) respectivas. Para todos los insumos químicos a adquirirse se deberán requerir al contratista las HSI que incluyan los peligros que ofrecen los productos químicos tanto para el ser humano como para la infraestructura y los ecosistemas, así como la información acerca de las precauciones requeridas y las medidas a tomar en casos de emergencia. Tanto las Fichas

					técnicas como las HSI deberán ser validadas con el acompañamiento del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del CDAC.
ECONÓMICO	Iliquidez para el pago	Se presenta en el caso en el cual la entidad presente dificultades económicas que no le permitan cumplir con su compromiso en el término pactado	Alta	Contratante	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales. En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse.
JURÍDICO	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales de manera parcial o total	Extrema	Contratista	La entidad solo pagará la contraprestación a los servicios contratados una vez reciba a entera satisfacción el cumplimiento de la prestación del servicio para el cual fue contratado de manera periódica y de acuerdo a lo estipulado en el contrato. Adicional a lo anterior el contratista deberá aportar una póliza que garantice el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes suministrados
OPERACIONAL	Demora en la suscripción del contrato	Se presenta cuando el profesional o el apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido	Alta	Contratista	Se establecen plazos perentorios para firma del contrato en la plataforma SECOP II
OPERACIONAL	Indisponibilidad del sistema de contratación pública SECOP II	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Bajo	Contratante	Seguimiento y verificación en el SECOP II y se adjuntarán los respectivos soportes de indisponibilidad en el expediente contractual.
OPERACIONAL	Incumplimiento del plazo de liquidación	Se presenta cuando se incumple con los términos legales para realizar la liquidación del contrato	Alta	Contratante / Contratista	La entidad designará un supervisor quien suscribirá con el contratista la respectiva acta de liquidación de conformidad con las condiciones contractuales.

11. LAS GARANTÍAS QUE EL CDAC CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Manual de Contratación del Centro de Diagnostico Automotor de Caldas Ltda., estas son las garantías que se estiman necesarias constituir para la correcta ejecución del objeto contractual.

AMPARO	COBERTURA	VIGENCIA	APLICA
Cumplimiento del contrato	10%	Por la duración del contrato y 6 meses más.	Si
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Duración del contrato y tres años mas	Si
Calidad del bien o de los elementos suministrados	10%	Un año contado a partir de la terminación del contrato.	Si

Fecha: Enero 29 de 2026

CARLOS ANDRÉS MOSQUERA OROZCO
Dirección Técnica y Operativa